**INVITACION PÚBLICA No. IP-DT-CAL-016-2019**

**OBJETO:**

**"INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA PUENTE LA LIBERTAD – TERMALES -EL ARBOLITO CODIGO 50A01 SECTOR PUENTE LA LIBERTAD TERMALES ENTRE EL PR0+000 Y PR7+700 EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 1256-2019 CON EL DEPTO DE CALDAS"**

**FECHA:**

**8 de noviembre de 2019**

## 1. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR EL INVÍAS.

Durante el término establecido en el Proceso de **INVITACION PÚBLICA No. IP-DT-CAL-016-2019**, el INVÍAS requirió justificación técnica y económica para acreditar la capacidad jurídica y técnica a la proponente **SANDRA VIVIANA FRANCO FERRO**

La proponente **SANDRA VIVIANA FRANCO FERRO**, radicó el 7 de noviembre de 2019 a las 5:23 p.m., en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx., mediante mensaje la siguiente documentación:

- Justificación técnica y económica de la oferta.
- Carta de compromiso del Ingeniero Director de Interventoría y especialista en pavimentos para el desarrollo de contrato producto del proceso de invitación pública IP-DT-CAL-016-2019, con las condiciones presentadas en la propuesta.
- Carta de compromiso del Ingeniero residente de Interventoría para el desarrollo de contrato producto del proceso de invitación pública IP-DT-CAL-016-2019, con las condiciones presentadas en la propuesta.
- Tarjeta de propiedad y SOAT de la camioneta doble cabina marca Mazda modelo 2014 con placas MUY755 y su disponibilidad para el proyecto.

### 1.1 ANÁLISIS JURÍDICO

La proponente **SANDRA VIVIANA FRANCO FERRO** identificada la cédula de ciudadanía No. 52.255.135 de Bogotá. **OBSERVACIONES:** Allegó toda la documentación, conforme a las exigencias contenidas en la Invitación Pública No. IP-DT-CAL-016-2019 y al requerimiento del comité evaluador.

En consecuencia, su calificación definitiva es **HABIL.**

## 2. CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LAS PROPUESTAS

Con base en lo anotado en este informe, la calificación definitiva de la propuesta es la siguiente:

| No. | PROPONENTE | RESULTADO |
|---|---|---|
| 8 | SANDRA VIVIANA FRANCO FERRO | HABIL |

## 3. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN:

El proponente CONSULVIAS SAS, el 7 de noviembre de 2019 radicó en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx., mediante mensaje la siguiente observación:

> "Señores evaluadores:
>
> Hago la siguiente observación a la evaluación determinda por la territorial de Caldas, ya que se realizan las formulas para determinar el valor mínimo a cotizar y el proponente que ocupa el primer lugar, su valor se encuentra muy por debajo a la mediana calculada por la territorial, en este caso se debe rechazar dicha propuesta y no requerirla para que gustifique el precio.
>
> Gracias por su atención,
>
> CONSULVIAS S.A.S."

**Invias responde**

De acuerdo con lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación G-MOAB-01, publicada por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, el propósito es identificar las principales características de las ofertas artificialmente bajas presentadas en los Procesos de Contratación y dar pautas para su manejo, en línea con las mejores prácticas internacionales en la materia, pero no regula que se deban rechazar las propuestas, por el contrario, establece que se debe requerir al contratista para que justifique el valor de la propuesta presentada, la cual fue justificada por la proponente y donde garantiza la ejecución del contrato de interventoría.

Por lo anterior el comité evaluador no accede a su solicitud y procederá a realizar la aceptación de la oferta con la ingeniera SANDRA VIVIANA FRANCO FERRO ya cumple con las exigencias contenidas en la Invitación Pública No. IP-DT-CAL-016-2019 y el requerimiento realizado por el comité evaluador.

## 4. PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN

**SANDRA PATRICIA NOREÑA GARCIA**
**Evaluación Jurídica**

**JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO**
Evaluación Técnica

**JORGE RICARDO GUTERREZ CARDONA**
**Director Territorial Caldas**

Elaboró: Julio E. Guevara
Revisó: Sandra P. Noreña

SANDRA VIVIANA FRANCO FERRO
GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS
NIT. 55.255.135-1

SVFF-016-2019-001

**Manizales, 07 de Noviembre de 2019**

Ingeniero
**JORGE RICARDO GUTIERREZ CARDONA**
Director territorial Caldas INVIAS
Carrera 23 No. 63-15 Edificio El Castillo Oficina 1102
Manizales - Caldas

**Referencia:** Invitación Publica No. IP-DT-CAL-016-2019 **"INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA PUENTE LA LIBERTAD – TERMALES -EL ARBOLITO CODIGO 50A01 SECTOR PUENTE LA LIBERTAD TERMALES ENTRE EL PR0+000 Y PR7+700 EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 1256-2019 CON EL DEPTO DE CALDAS"**

**Asunto:** JUSTIFICACION PROPUESTA ECONOMICA.

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito dar respuesta al INFORME DE EVALUACION publicado por la entidad el día 06 de Noviembre de 2019 en el cual la entidad solicita justificar la propuesta económica presentada por mi parte para el proceso de referencia. Dado lo anterior me permito presentar la justificación de la propuesta económica presentada para la invitación pública
IP-DT-CAL-016-2019

## 1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL:

Los costos directos de personal ofertados para cada uno de los cargos (DIRECTOR DE INTERVENTORIA, RESIDENTE DE INTERVENTORIA, PROFESIONAL SOCIAL, ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS Y/O VIAS, PERSONAL TECNICO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO) se encuentran dentro de los rangos de salarios ofertados para los procesos de Invitación Publica de Mínimas cuantías que han sido adjudicadas por el INVIAS.

| | COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | **PERSONAL PROFESIONAL** | | | | |
| 1 | Director de Interventoria | $ 2.500.000,00 | | 0,50 | $ 1.250.000,00 |
| 1 | Ingeniero Residente de Interventoria | $ 2.000.000,00 | $ 200.000,00 | 1,50 | $ 3.300.000,00 |
| 1 | Profesional Social | $ 2.000.000,00 | | 0,50 | $ 1.000.000,00 |
| 1 | Especialista en Pavimentos y/o Vias | $ 2.000.000,00 | | 0,50 | $ 1.000.000,00 |
| | **PERSONAL TECNICO** | | | | |
| 1 | Inspector | $ 1.200.000,00 | | 1,50 | $ 1.800.000,00 |
| 1 | Inspector SISO | $ 1.200.000,00 | | 1,00 | $ 1.200.000,00 |
| | **PERSONAL AUXILIAR TECNICO** | | | | |
| | | | | | $ - |
| | **PERSONAL ADMINISTRATIVO** | | | | |
| 1 | Secretaria | $ 850.000,00 | | 1,50 | $ 1.275.000,00 |
| 1 | Conductor | $ 850.000,00 | | 1,50 | $ 1.275.000,00 |
| | **OTROS COSTOS DE PERSONAL** | | | | |

Es importante resaltar que el personal profesional que se vinculara al proyecto, es personal de planta de nuestra empresa que por su profesión y experiencia general y específica cumple con la experiencia exigida por la entidad para ocupar los cargos de personal profesional y auxiliar. (Anexo Imagen extraída de la propuesta económica ofertada)

El cargo de Director de Interventoría y Residente de interventoría será realizado por:

Ing. SANDRA VIVIANA FRANCO FERRO – Director de interventoría y especialista en pavimentos
Ing. OSCAR GALEANO GUZMAN – Residente de Interventoría

De los anteriores profesionales se anexa Carta de compromiso, Tarjeta profesional y certificado de vigencia COPNIA.

**2. FACTOR MULTIPLICADOR:**

El valor del factor multiplicador presentado dentro de nuestra propuesta económica fue de 1.65. es importante resaltar que dentro de la propuesta económica se anexo el desglose del factor multiplicador donde se explica por mi parte, punto por punto el valor de este, por lo tanto me refiero a este y me reafirmo en los porcentajes allí expuestos los cuales cumplen con las prestaciones de ley y con los valores de honorarios.

**3. COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA:**

Los valores ofertados para los ítems de "Vehículo mayor a 2000cc (Incluye peajes y combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2014 a 2018". Se ofertaron teniendo en cuanta lo siguiente:

Es importante resaltar que nuestra empresa SANDRA VIVIANA FRANCO cuenta con los vehículos de nuestra propiedad y de nuestros socios para ser utilizados en el proyecto (Se anexan tarjetas de propiedad), además debido a que en el momento nuestra empresa se encuentran ejecutando unos contratos de consultoría en el departamento de Caldas contamos con las instalaciones para oficina, con dotación completa, equipos de cómputo, papelería, comunicaciones y demás, con lo cual se puede garantizar el óptimo desarrollo del proyecto.

La oficina con la que cuenta nuestra empresa se encuentra ubicada en la Carrera 24 # 20-08 Edificio Jose Jota. Oficina 201 (Manizales)

**4. VIATICOS:**

El valor ofertado para el ITEM Viáticos Especialista y Director, Se ofertaron teniendo en cuenta que el profesional que desarrollara dichos cargos se encuentra ubicado en la ciudad de Manizales.

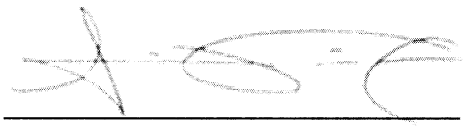
**4. OTROS COSTOS:**

Los precios ofertados en los ítems otros costos, fueron objeto de estudios, teniendo en cuenta las necesidades del proyecto y el óptimo desarrollo del mismo, dado lo anterior es importante aclararle a la entidad que nuestra empresa cuenta con instalaciones de oficina ubicadas en la ciudad de Manizales, completamente dotadas, con equipos de cómputo, papelería, equipos de comunicaciones, que garanticen el óptimo desarrollo del proyecto.

.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se puede justificar y certificarle a la entidad que la OFERTA ECONOMICA presentada, no supera el punto de no perdida contemplado en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y por ende nos ratificamos en los precios ofertados para cada uno de los ítems para el proceso de la referencia, y por lo cual certificamos y nos comprometemos a cumplir con las condiciones contractuales estipuladas en la invitación publica del proceso IP-DT-CAL-016-2019.

Cordialmente.



Sandra Viviana Franco Ferro
C.c. 52.255.135 de Bogotá.

*ANEXO: Carta de compromiso Director y residente de interventoría*
*Tarjeta de propiedad de los vehículos.*

*Elaboró: SVFF*
*Aprobó: SVFF*

SVFF-014-2019-001

# CARTAS DE COMPROMISO Y DOCUMENTOS DIRECTOR Y RESIDENTE DE INTERVENTORIA

Calle 97 No. 16-00 Local 2. Pereira TELEFONOS: 320 8352867
CORREO ELECTRÓNICO: ingsandravivanafranco@gmail.com

SANDRA VIVIANA FRANCO FERRO

GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS

Manizales, 06 de Noviembre de 2019

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
TERRITORIAL CALDAS

Referencia: Proceso invitación publica de mínima cuantía No. IP-DT-CAL-016-2019

Asunto: Carta de compromiso DIRECTOR DE INTERVENTORIA Y ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS

Yo, SANDRA VIVIANA FRANCO FERRO, identificada con cedula de ciudadanía No.52.255.135 de Bogota, Expreso mi compromiso de participar en el proceso de la referencia, acorde con las condiciones salariales establecidas en la propuesta económica del proponente SANDRA VIVIANA FRANCO FERRO, y las demás condiciones establecidas en el documento INVITACION PUBLICA del procesos de referencia, como INGENIERO CIVIL Y ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS, para realizar el cargo de DIRECTOR DE INTERVENTORIA Y ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS. En el contrato de referencia cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA PUENTE LA LIBERTAD – TERMALES - EL ARBOLITO CODIGO 50A01 SECTOR PUENTE LA LIBERTAD TERMALES ENTRE EL PR0+000 Y PR7+700 EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 1256-2019 CON EL DEPTO DE CALDAS".** Con una dedicación de 50%

Atentamente.

SANDRA VIVIANA FRANCO FERRO
C.c. 52.255.135 de Bogota
T.p. 25202—102992 CND
Cel. 3208352867

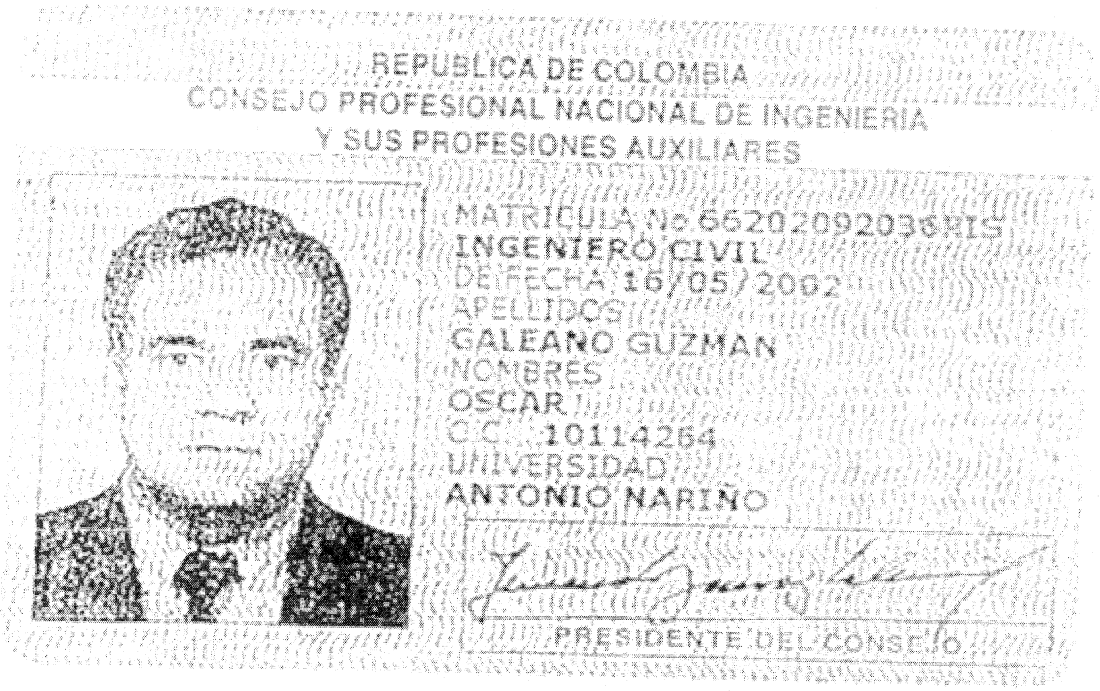
SANDRA VIVIANA FRANCO FERRO

GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS



SANDRA VIVIANA FRANCO FERRO

GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS



# TARJETAS DE PROPIEDAD VEHICULOS

Calle 97 No. 16-00 Local 2. Pereira TELEFONOS: 320 8352867
CORREO ELECTRÓNICO: ingsandravivanafranco@gmail.com

SANDRA VIVIANA FRANCO FERRO

GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS

# LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA: RES. 73-13 DE DICIEMBRE 1 DE 1933 - RECONOCIMIENTO

EN ATENCIÓN A QUE

## SANDRA VIVIANA FRANCO FERRO

LE HA SIDO

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

INGENIERÍA

LE OTORGA
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EL TÍTULO DE

## ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
NOSOTROS, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL
EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS 27 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2004

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO DEL MEDIO UNIVERSITARIO

DECANO ACADÉMICO

RH

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
Secretaría General

Este Diploma está registrado en el folio 172
del libro 22 de Registro de Diplomas
Bogotá 22 de ABRIL de 2004

SANDRA VIVIANA FRANCO FERRO

GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS

Manizales, 06 de Noviembre de 2019

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
TERRITORIAL CALDAS

Referencia: Proceso invitación publica de mínima cuantía No. IP-DT-CAL-016-2019

Asunto: Carta de compromiso RESIDENTE DE INTERVENTORIA

Yo, OSCAR GALEANO GUZMAN, identificado con cedula de ciudadanía No.10.114.264 de Pereira, Expreso mi compromiso de participar en el proceso de la referencia, acorde con las condiciones salariales establecidas en la propuesta económica del proponente SANDRA VIVIANA FRANCO FERRO, y las demás condiciones establecidas en el documento INVITACION PUBLICA del procesos de referencia, como INGENIERO CIVIL, para realizar el cargo de RESIDENTE DE INTERVENTORIA. En el contrato de referencia cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA PUENTE LA LIBERTAD – TERMALES -EL ARBOLITO CODIGO 50A01 SECTOR PUENTE LA LIBERTAD TERMALES ENTRE EL PR0+000 Y PR7+700 EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 1256-2019 CON EL DEPTO DE CALDAS".** Con una dedicación del 100%

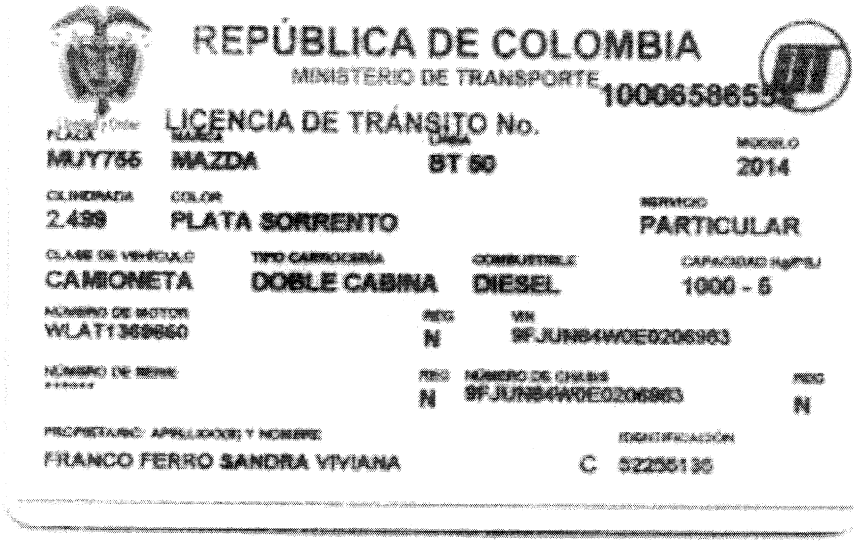
Atentamente.

OSCAR GALEANO GUZMAN
C.c. 10.114.264 de Pereira
T.p. 66202—092036 RIS
Cel. 3176381529

SANDRA VIVIANA FRANCO FERRO

GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS

**VEHICULO 1**



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

10006586553

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

| PLACA | MARCA | LÍNEA | MODELO |
|---|---|---|---|
| MUY755 | MAZDA | BT 50 | 2014 |

| CILINDRADA | COLOR | SERVICIO |
|---|---|---|
| 2.499 | PLATA SORRENTO | PARTICULAR |

| CLASE DE VEHÍCULO | TIPO CARROCERÍA | COMBUSTIBLE | CAPACIDAD No/PAS/KG |
|---|---|---|---|
| CAMIONETA | DOBLE CABINA | DIESEL | 1000 - 5 |

| NÚMERO DE MOTOR | REG | VIN |
|---|---|---|
| WLAT1369660 | N | 9FJUN84W0E0206963 |

| NÚMERO DE SERIE | REG | NÚMERO DE CHASIS | REG |
|---|---|---|---|
| ******* | N | 9FJUN84W0E0206963 | N |

| PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | |
|---|---|---|
| FRANCO FERRO SANDRA VIVIANA | C | 52235135 |

SANDRA VIVIANA FRANCO FERRO

GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS

# SOAT

BOLÍVAR

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 4X8R30332502 | MPJ755 | CAMIONETA | PARTICULAR | 2499 | 2014 |

| | |
|---|---|
| 5 | MAZDA BT 50 |

DOBLE CABINA - 25

| | | | |
|---|---|---|---|
| WLAT1369660 | 9FJUN84WDE206983 | 9FJUN84WDE206983 | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| SANDRA VIVIANA FRANCO FERRO | 1088352867 | CC | 52355135 | PEREIRA |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| AT1327 | 1983 | 31082 | 4130130332503 | BOGOTA D.C. CUNDINAMARCA |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 221 | $447,400 | $223,700 | $1,900 | $671,000 |

| | |
|---|---|
| 800 | SALARIOS |
| 180 | MÍNIMOS |
| 750 | LEGALES |
| 10 | DIARIOS VIGENTES |

El SOAT digital, además de ser una forma practicable y económica, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todos los colombianos.



## Detalles de mensaje

**Referencia interna:** IP-DT-CAL-016-2019
**Descripción del proceso** INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS
**De:** Construcción y consultoria de vias S.A.S
**Usuario:** Martha Lucia Vega Benavides
**Fecha:** 20 horas de tiempo transcurrido *(7/11/2019 12:04:52 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
**Para:** INVIAS:
**Referencia del mensaje** CO1.MSG.1320806
**Tipo de mensaje:** General
**Asunto:** IP-DT-CAL-063-2019

## Texto de mensaje

Señores evaluadores:

Hago la siguiente observación a la evaluación determinda por la territorial de Caldas, ya que se realizan las formulas para determinar el valor mínimo a cotizar y el proponente que ocupa el primer lugar, su valor se encuentra muy por debajo a la mediana calculada por la territorial, en e ste caso se debe rechazar dicha propuesta y no requerirla para que gustifique el precio.

Gracias por su atención,

CONSULVIAS S.A.S.